



Resolución Ejecutiva Regional

N° 468-2024-GRA/GR

VISTOS:

La solicitud formulada por el Sr. Enrique Gustavo Ruiz Manrique, de fecha 08 de julio del 2024, por el cual solicita el reconocimiento a la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, el Informe N° 47-2024-GRA/GRCET de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Comisión Evaluadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 192° numeral 6 de nuestra carta constitucional establece la competencia de los Gobiernos Regionales para expedir normas en los asuntos que por mandato constitucional o legal le atañen;

Que, en el marco de lo dispuesto por el "Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas del Gobierno Regional de Arequipa", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2023-GRA/GR, se designó a los integrantes de la Comisión que deberá evaluar el expediente relacionado a la solicitud de reconocimiento a los jóvenes trabajadores voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial;

Que, mediante Informe N° 47-2024-GRA/GRCET, emitido por la Comisión Evaluadora, entre otros, precisan:

"Respecto a su actividad a nivel regional al margen de la religiosa, se denota del expediente remitido (...) que dicha organización a través de los jóvenes misioneros voluntarios ASEZ WAO realizan campañas de preservación del medio ambiente, campañas de limpieza y otras actividades culturales como la presentación de la orquesta sinfónica de Corea del Sur, prevista para el 05 de agosto del 2024".

Asimismo, señalan:

"(...) la acción conjunta de los jóvenes voluntarios de la Iglesia ha trascendido a nivel local realizándose campañas en diversos distritos que están ubicados en la Provincia de Arequipa, que determina su actitud proactiva hacia el trabajo social en beneficio de los diversos colectivos y desarrollo regional, medio ambiental y calidad de vida de sus pobladores beneficiarios";

Que, la Comisión Evaluadora, por unanimidad aprueban se otorgue la Distinción con Resolución por Servicios Distinguidos, más aún que la citada organización sin fines de lucro se encuentra próximo a cumplir su 60° aniversario de fundación;

Que, en dicho contexto, es pertinente emitir el respectivo acto administrativo, en reconocimiento a la labor filantrópica y contribución significativa al servicio comunitario;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de B de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- BRINDAR el reconocimiento por Servicios Distinguidos, por la labor filantrópica y



contribución significativa al servicio comunitario a los **JÓVENES TRABAJADORES VOLUNTARIOS "ASEZ WAO" DE LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL.**

ARTICULO 2°.- FELICITAR a los miembros integrantes de la **IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, al conmemorar el 60° aniversario de su fundación

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional, organice y coordine, la entrega oficial de la presente Resolución en ceremonia pública, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento para el otorgamiento de "Distinciones Honoríficas del Gobierno Regional de Arequipa", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PE.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa notifique la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTICULO 5°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **dos** días del mes de **agosto** del 2024.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL

VCHQ/RAV